



D. José Javier Ruiz Arana, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 185.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Que, desde este Ayuntamiento se viene colaborando con diferentes entidades y asociaciones de la localidad, que así lo solicitan, a través de subvenciones o convenios de colaboración.

La Asociación para la Participación e Integración Social A.P.S.I. con C.I.F. G72162100, viene realizando actividades e iniciativas con la población que fomentan la inserción social, laboral y educativa, el desarrollo de habilidades sociales e intercambio inter-cultural, que fomentan la participación e integración social.

Esta Asociación tiene previsto realizar un programa de actividades, atendiendo al carácter excepcional de la misma por razones de interés público y social, para lo cual necesita recursos económicos suficientes, de los cuales carece en la actualidad.

Por todo lo expuesto, y con el ánimo de colaborar con la Asociación DECRETO se otorgue una subvención a la citada entidad, en los siguientes términos:

1. Cuantía: Mil euros (1.000 €)
2. Objeto: Afrontar los gastos derivados del material necesario para llevar a cabo las actividades dentro del proyecto educativo "El Camaleón".
3. Aplicación presupuestaria: 5-1729-48999 Nº. Operación: 220190015400
4. Presupuesto de la actividad: MIL EUROS (1.000 €)
5. Compatibilidad con otras subvenciones: NO
6. Plazo de ejecución de la actividad: calendario escolar
7. Forma de pago: Anticipada 100%, antes de la realización de la actividad.
8. Plazo de justificación: 3 meses después de la finalización del plazo para realizar la actividad, esto es, el 31 de marzo de 2020.
9. Documentos para la justificación:





9.1- Facturas por el importe total del proyecto (1.000,00 €).

9.2- Modelo de justificación facilitado por este Ayuntamiento debidamente cumplimentado, que deberá contener la relación detallada de gastos de la actividad (Anexo 1); Declaración de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (ANEXO 2); Declaración de aplicación de fondos a la finalidad de la subvención (ANEXO 3).

9.3- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier Ruiz Arana

EL SECRETARIO GNRAL.

en calidad de fedatario público

Transcríbase al Libro de Resoluciones

Fdo. D. José Antonio Payá Orzáes

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 3M6YF49KMZMWPLQH5W7YJMLZ4 | Verificación: <https://aytorota.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2